

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5080

Extracto de la convocatoria de una línea de subvenciones en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos a entidades sin ánimo de lucro, año 2019. Identificador BDNS núm. 457423

Identificador BDNS núm. 457423

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de una línea de subvenciones en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos a entidades sin ánimo de lucro para el año 2019:

Primero.- Justificación:

En materia de residuos domésticos, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 8 establece la jerarquía de residuos, en la que la prevención, la reutilización y el reciclaje ocupan los tres primeros lugares. En el artículo 12.5 dispone que las entidades locales pueden gestionar en materia de prevención de residuos. En la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares, se establecen como objetivos prioritarios la prevención, reutilización, preparación para la reutilización y el reciclaje. El Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Ibiza y Formentera (PDSGRUEF), aprobado mediante Decreto 46/2001, de 30 de marzo, tiene, como máxima prioridad, la prevención de los residuos, y en segundo lugar, el su reciclaje.

Así, se desprende la necesidad de fomentar, desde la administración, la prevención, reutilización y reciclaje de los residuos. Desde el Departamento de Medio Ambiente del Consejo Insular de Eivissa (CIE en adelante), se quiere premiar la promoción de proyectos enfocados en la prevención, la reutilización y el reciclaje de los residuos por parte de las entidades sociales.

Segundo.- Objeto y beneficiarios:

La finalidad principal de esta subvención es fomentar la prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Eivissa y, por tanto, contribuir a lograr una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la normativa vigente.

El objeto de esta convocatoria es fomentar la implantación de proyectos de prevención, reutilización y reciclaje de residuos domésticos en la isla de Eivissa que incluyan actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Dependencias propias.
- Proyectos dirigidos a la ciudadanía.

Pueden concurrir a esta convocatoria las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la isla de Eivissa que quieran llevar a cabo un proyecto de prevención, reutilización y/o reciclaje de residuos. Pueden ser asociaciones ecologistas, asociaciones de vecinos, comunidades de propietarios, asociaciones de madres y padres de alumnos, etc.

Tercero.- Dotación económica:

La cantidad máxima que se destina a la presente convocatoria es de 130.000 € (ciento treinta mil euros) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1700 48900 (100.000 €) y 1700 78900 (30.000 €). El importe máximo por beneficiario es de 20.000 €, de los cuales, sólo podrán ser destinados a financiar bienes inventariables un máximo de 6.000 €.





Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un plazo de presentación de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (Boletín Oficial de las Islas Baleares).

Eivissa, 24 de mayo de 2019

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio y Juventud
Marilina Tur Torres

